



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**CONTINGENCIA (DESCARGA TONO ROJIZO HACIA EL RIO CRUCES)**

**OCEAN SPRAY LANCO**

**DFZ-2019-658-XIV-RCA**

	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Aprobado	<b>Eduardo Rodríguez Sepúlveda</b>	30-04-2019  Eduardo Rodríguez Jefe Oficina Los Ríos SMA Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Elaborado	<b>Mauricio Benítez Morales</b>	30-04-2019  Mauricio Benítez Fiscalizador DFZ Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>TABLA DE CONTENIDOS</b> .....	<b>2</b>
<b>1. RESUMEN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.</b> .....	<b>4</b>
2.1. ANTECEDENTES GENERALES. ....	4
2.2. UBICACIÓN. ....	5
<b>3. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN</b> .....	<b>6</b>
3.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	6
3.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	6
3.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	6
3.3.1. <i>Ejecución de la inspección</i> .....	6
3.3.2. <i>Detalle de las estaciones inspeccionadas.</i> .....	6
<b>4. HECHOS CONSTADOS:</b> .....	<b>7</b>
<b>5. CONCLUSIONES.-</b> .....	<b>14</b>
<b>6. ANEXOS</b> .....	<b>15</b>

## 1. RESUMEN.

Desde la Seremi del Medio Ambiente de los Rios se hace llegar un video, derivado a su vez por representantes de comunidades indígenas donde se observa una descarga con tono rojizo que descarga directamente hacia el río Cruces.

El día 26 de abril de 2019, personal fiscalizador de la SMA realiza una inspección ambiental a la Unidad Fiscalizable denominada "Ocean Spray Lanco", ubicada en la comuna de Lanco, que consiste en una planta de producción de cranberry, y la posterior elaboración de jugo de concentrado y pasas de cranberry, como también jugos de otros berries, tales como arándanos, frambuesas, etc. Los residuos líquidos de la planta corresponden a aguas servidas y riles. Las aguas servidas, y parte de sus aguas de lavado se descargan al sistema de alcantarillado de Lanco, y el ril de lavado de frutas se descarga al río Criuces. Respecto esto riles, en la etapa de recepción del cranberry se utiliza una piscina de 350 m<sup>3</sup>, y un sistema de limpieza (Allen), que utiliza 7.8 m<sup>3</sup> de agua por hora. Estas dos etapas permiten lavar la fruta, y eliminar las hojas, palos etc, propio de la cosecha de cranberry (dada la condición de planta rastrera). En esa etapa no se utilizan productos químicos, solo agua, todo ello según la Resolución de Calificación Ambiental N°494 de fecha 08 de agosto del año 2006. La descarga se realiza al Río Cruces, y esta debe cumplir con la Tabla N° 3 del DS 90/2000.

Las actividades de fiscalización consistieron en determinar el origen de la contingencia, las condiciones de la descarga, control de parámetros, y estado del cuerpo receptor.

De las actividades de fiscalización realizadas se puede señalar que la descarga con tono rojizo se debió a un hecho puntual del proceso de lavado de la fruta, lo que provocó que parte de ella llegará hasta el canal que va hacia la descarga. Se trata de un ril cuyo contenido es básicamente materia orgánica (fruta, palos etc), lo que en un principio, y según mediciones de equipo multiparámetro, no habría alterado las condiciones del Río Cruces, sin embargo, se solicitará a la empresa formalmente medidas para que el hecho no vuelva a ocurrir, además de hacerse cargo de la limpieza del cauce.

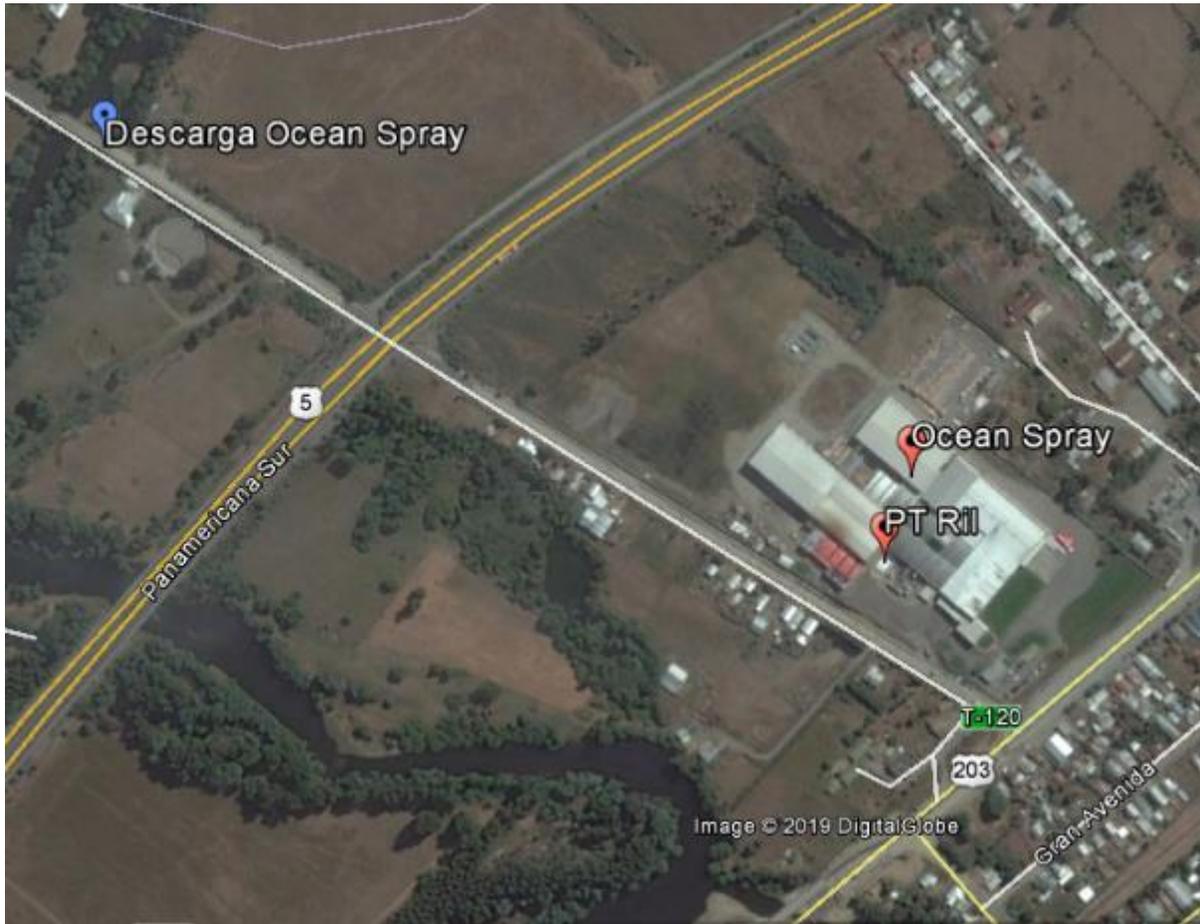
## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

### 2.1. Antecedentes Generales.

<b>Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:</b> OCEAN SPRAY LANCO	
<b>Región:</b> Los Ríos	<b>Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b>  Ex Ruta 5 Sur, km 771, comuna de Lanco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.
<b>Provincia:</b> Valdivia	
<b>Comuna:</b> Lanco	
<b>Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Ocean Spray Chile SpA	<b>RUT o RUN:</b> 76.248.962-7
<b>Domicilio titular:</b> Ex Ruta 5 Sur, km 771, comuna de Lanco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.	<b>Correo electrónico:</b> fvalenzuela@oceanspray.com
	<b>Teléfono:</b> <b>63-2272713</b>
<b>Identificación del representante legal:</b> Felipe Valenzuela Guerra	<b>RUT o RUN:</b> 8.040.156-6
<b>Domicilio representante legal:</b> Ex Ruta 5 Sur, km 771, comuna de Lanco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.	<b>Correo electrónico:</b> fvalenzuela@oceanspray.com
	<b>Teléfono:</b> <b>63-2272713</b>
<b>Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> En operación.	

## 2.2. Ubicación.

Figura 1. Mapa de ubicación local (Ocean Spray)



Coordenadas UTM de referencia: Planta tratamiento RII

Datum: WGS 84	Huso: 18	UTM N (m): 5.630.859	UTM E (m): 690.564
---------------	----------	----------------------	--------------------

### 3. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 3.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	OFICIO	- Denuncia por redes sociales por afectación al río Cruces, descarga de residuos líquidos de color rojiza.

#### 3.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Estado del proyecto.
- Condiciones de la descarga.
- Cámara de muestreo.
- Calidad del cuerpo receptor, en este caso Río Cruces.

#### 3.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

##### 3.3.1. Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
<b>Observaciones:</b> El Sr. Velásquez, en reunión de inicio reconoce la situación y entrega detalles del incidente.	

##### 3.3.2. Detalle de las estaciones inspeccionadas.

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Oficina (Lugar en donde se realiza reunión informativa).
2	Descarga río Cruces.
3	Tratamiento y cámara muestreo ril industrial con descarga fluvial.

#### 4. HECHOS CONSTADOS:

<b>Número de hecho constatado: 1</b>	<b>Estación N°: 1, 2 y 3.</b>
<b>Documentación Revisada:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución de Calificación Ambiental.</li><li>- Resolución de Monitoreo de Autocontrol.</li></ul>	
<b>Exigencias:</b> <p>3.8 DESCRIPCION DEL PROYECTO.</p> <p>3.8.1 Proyecto Tratamiento Ril 1</p> <p>El tratamiento de las aguas provenientes de la etapa de recepción, que considera las agua provenientes de la piscina y de la etapa de limpieza Allen, deberán ser sometidas al siguiente tratamiento:</p> <p>Las aguas provenientes del Allen, solo contienen materia vegetal que no ha sido eliminada en la piscina, en esta etapa la limpieza de la fruta se realiza por medios físicos y agua, sin adición de productos químicos, por lo tanto las agua serán dirigidas por una red de desagües a la piscina de recepción, por lo tanto recibirán el mismo tratamiento de las aguas provenientes de la piscina.</p> <p>El agua de la piscina durante la recepción se recircula hacia un lavador continuo (fotografía 1 de la DIA) que elimina sólidos de un tamaño superior a 2.8mm correspondientes a materia vegetal propia de la fruta o de su cultivo. Por lo tanto constantemente durante la operación de recepción de la fruta se están eliminando restos de materia vegetal.</p> <p>El agua de la piscina es vaciada diariamente, previo a esto es sometida a una etapa de cloración con hipoclorito de sodio y/o calcio y homogenizada con el sistema de bombeo que posee la piscina para su operación, hasta obtener un índice de coliformes fecales inferiores a 1000 NMP/100 ml después de 30 minutos. El agua clorada se somete a una etapa de dechloración agregando bisulfito de sodio.</p> <p>Posteriormente la piscina se vacía con dos bombas de un caudal de 113 m<sup>3</sup>/h, toda el agua eliminada pasa a través del lavador continuo eliminando las materias vegetales. La descarga es dirigida al río Cruces a través de la línea de agua lluvias, sin pasar por la etapa de tratamiento de los riles de la planta (Tratamiento Ril 2). Con el tratamiento señalado y según la caracterización entregada en la Tabla 1, esta corriente cumple con los parámetros exigidos por el DS 90/2000 presentado en la Tabla 4.</p>	

**Hechos constatados:**

La empresa Ocean Spray a cargo de la Planta es la continuadora de la empresa Agrícola Cran Chile Ltda., que en su momento tramitara la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Evacuación de riles y aguas de uso domestico a alcantarillado”, obteniendo la Resolución de Calificación Ambiental N°494 de fecha 08 de agosto del año 2006.

**Origen de la Contingencia:**

- Los representantes de la empresa al momento de la inspección declaran tener conocimiento del video que ha circulado en redes sociales, en que se observa la descarga de la empresa al río Cruces de un tono de color rojizo. Señalan que efectivamente se trata del ducto de descarga de la empresa, y por tanto autorizado, y que se habría tratado de una situación puntual ocurrida en la etapa de descarga de la fruta para el proceso de lavado. Efectivamente, según señalan, parte de la fruta en vez de ir a la piscina escurrió hacia la descarga, cambiando la tonalidad del ril, pero sin embargo, se trata solamente de fruta, y de ningún compuesto químico, o bien que contenga algún agente contaminante.
- Asimismo, informa que las descargas son de tipo batch, cuya duración varía entre 2 y 4 horas, con periodos intermedios de “no descarga” según sea el proceso de lavado en planta. Por otra parte, se informa que dicha descarga al río Cruces, sólo está vinculada al periodo de cosecha de los berries que se procesan, esto es, 3 meses por año aproximadamente, y que dichas faenas comenzaron el 26 de marzo de 2019 y se extenderían hasta el 11 de junio de 2019, según lo planificado para la presente temporada.

**Verificación punto de descarga:**

- A continuación, se procedió a verificar el punto de descarga en el río Cruces, evidenciándose que el ducto se encuentra descargando (en operación), los residuos líquidos se observan incoloros, con leve aroma asociada a frutos, una temperatura de 21,9°C, pH 6,5, conductividad de 42 uS/cm<sup>2</sup> y porcentaje de saturación de oxígeno de 22%.
- En la zona de impacto de la descarga y en un radio aproximado de 10 metros a este punto, se aprecian restos de fruto y hojas del mismo, dispuestos y visibles en el fondo del río (aguas someras). Esto, da cuenta de lo descrito anteriormente, respecto de que se habría vertido aguas de lavado con mezcla de frutos y rastrojos que no fueron filtrados de manera eficiente.

### Control del Cuerp receptor (Río Cruces):

- Se procedió a realizar mediciones con equipo multiparámetro Hanna, que da cuenta del estado del río, evidenciando normalidad.

Punto	Parámetro	Unidad	Resultado
Rio Cruces	Temperatura	°C	12,3
	pH	Unidad	6,4
	Conductividad	uS/cm <sup>2</sup>	38
	% Saturación Oxígeno	%	93

- Se revisó el proceso de lavado de frutos, el que está compuesto por las siguientes etapas: el ingreso de camiones cargados con los frutos de la cosecha a planta, ingreso al sector de la piscina para la descarga de los frutos, y proceder a su lavado. Es en esta parte del proceso en que parte de la fruta cae al sistema de conducción del ril tratado, que finalmente se descarga al río Cruces.
- En el proceso de descarga, se pudo verificar que en el vaciado de la fruta a la piscina de lavado, el procedimiento (que se basa en el arrastre de la fruta con agua a presión) permite que caiga fruta al suelo y, por ende, a las canaletas de distribución.
- El proyecto no posee una cámara especial para toma de muestras. El encargado señaló que el laboratorio Hidrolab realiza la toma de muestra desde una tubería que conduce las aguas que provienen de los filtros rotatorios, pero que no existe una cámara exclusiva para dicho fin.

**Registros**



**Fotografía 1.**

**Fecha:** 26/04/2019

**Fotografía 2.**

**Fecha:** 26/04/2019

**Descripción del medio de prueba:** Zona aledaña al punto de impacto de la descarga en el río Cruces, se aprecian restos de fruta en la orilla.

**Descripción del medio de prueba:** Se aprecia fondo del río con material decantado de restos de fruta y hojas.

Registros



**Fotografía 3.**

**Fecha:** 26/04/2019

**Descripción del medio de prueba:** La descarga en esta época (estiaje) queda a la vista, situación que en invierno cambia, quedando sumergida.

**Fotografía 4.**

**Fecha:** 26/04/2019

**Descripción del medio de prueba:** Se aprecia tubería de descarga y sector afectado por el vertimiento de restos de fruta y hojas al lecho del río..

Registros



Fotografía 5.

Fecha: 26/04/2019

**Descripción del medio de prueba:** Piscina de lavado de frutos, se aprecia el momento de descarga de fruta de uno de los camiones, proceso que realizan con agua a presión sobre las tolvas.

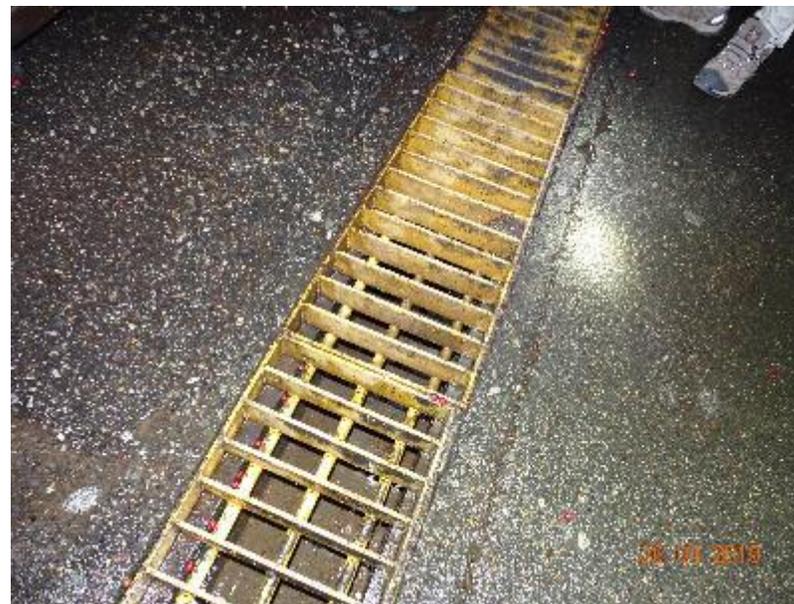


Fotografía 6.

Fecha: 26/04/2019

**Descripción del medio de prueba:** Detalle de filtro rotatorio que realiza la separación del agua de lavado y restos de fruta y hojas de la planta.

Registros



**Fotografía 7.**

**Fecha:** 26/04/2019

**Descripción del medio de prueba:** La tubería mediante la cual se descargan las aguas de lavado que finalmente van al río Cruces, y donde además se realiza la toma de muestras para el monitoreo de autocontrol, no existe una cámara exclusiva para ello.

**Fotografía 8.**

**Fecha:** 26/04/2019

**Descripción del medio de prueba:** Detalle de una sección de la canaleta que lleva de manera gravitacional las aguas de lavado hasta la descarga en el cuerpo receptor (río Cruces).

## 5. Conclusiones.-

De las actividades de fiscalización realizadas se puede concluir lo siguiente:

1. La descarga de color rojizo observada en los videos y redes sociales, corresponden a la descarga principal, y su coloración se debió a un problema puntual, que consistió en que parte de la fruta que debía ingresar al sistema de lavado cayó al sistema de conducción de riles, lo que llegó hasta el sector de la descarga.
2. El color rojizo que se observa en el video denuncia, coincide con la declaración de la empresa, no observándose en la inspección, en la etapa de lavado de frutas, manejo de productos químicos, u otros agentes contaminantes, que pudieran llegar a la descarga, y afectar el río Cruces.
3. Corroboró lo anterior, las mediciones de referencia practicadas con equipo multiparámetro Hanna, que arroja valores normales en los parámetros de conductividad, pH, y temperatura.
4. Revisada última campaña de autocontroles por parte de la sección Técnica de la División de Fiscalización de la SMA, no se observan incumplimientos a la Norma de Emisión.
5. No obstante lo anterior, durante la inspección se verificó que no existe una cámara de muestreo acorde a las especificaciones de la resolución de autocontrol, y lo que establece la norma de emisión (DS 90/2000), situación que debe corregirse.
6. Asimismo, la empresa debe adoptar medidas que propendan a evitar que parte de la fruta llegue al sistema de conducción de riles, asegurando que la descarga solo contenga ril tratado.
7. La empresa debe hacerse cargo de la limpieza del cauce, entregando un reporte con medios de verificación adecuados a la SMA, como fotografías fechadas, videos e informe respectivo.

Todo lo anterior, sin perjuicio de próximas actividades de fiscalización, que puedan realizarse a la unidad fiscalizable.

6. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección SMA.